

NOTARIA PUBLICA

Contratos y Actos Civiles y Comerciales

Dra. IMELDA FLEITAS DE CESPEDES

NOTARIA PUBLICA
REGISTRO No. 119
ASUNCION

ESCRITURA: PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS "ERSSAN"

A LOS ABOGADOS JUAN PABLO LEIVA BOZZO, TRANQUILINO

BENITEZ FRANCO, ELADIO JAVIER FLORENTIN, GUILLERMO

GONZALEZ CALDERON Y AIDA BEATRIZ AYALA NUÑEZ

Protocolo CIVIL "B" No. 28 Folio 68 y s. Fecha 20-06-2017

25 DE MAYO 1973

TEL./FAX: 213832

Asunción - República del Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL
**Certifico: Que la presente
fotocopia es fiel del original**

SERIE BA



Nº 5459781

ESCRIBANO : IMELDA I. FLEITAS DE CESPEDES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1.973
REGISTRO : 119

Imelda Fleitas de Céspedes
Notaria Pública - Reg. Nº 119
25 de Mayo Nº 1973 - Tel.: 213-832
Asunción Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE**

2. **OTORGA EL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS "ERSSAN" A**

3. **FAVOR DE LOS ABOGADOS JUAN PABLO LEIVA BOZZO, TRANQUILINO**

4. **BENITEZ FRANCO, ELADIO JAVIER FLORENTIN ARCE, GUILLERMO GERMAN**

5. **GONZALEZ CALDERON Y AIDA BEATRIZ AYALA NUÑEZ.-----**

6. **NUMERO: (28) VEINTE Y OCHO.-** En la ciudad de Asunción, Capital

7. de la República del Paraguay, a los **veinte** días del mes de **junio**

8. del año **dos mil diecisiete**; Ante mí: **IMELDA FLEITAS DE CESPEDES,**

9. **Notaria Pública,** Titular del Registro Nº 119 de Asunción,

10. **COMPARECE:** La señora **CRISTINA SOLANA MUÑOZ,** paraguaya, casada,

11. con cédula de identidad número 712.912, domiciliada a los

12. efectos de este acto en la casa de la calle Washington Nº 609

13. esquina Juan de Salazar Edificio ITASA, Cuarto Piso, de esta

14. Capital.- La compareciente es mayor de edad, capaz, a quien

15. conozco, ha cumplido con las leyes de carácter personal.- La

16. señora **CRISTINA SOLANA MUÑOZ,** concurre al acto en su carácter de

17. **PRESIDENTA** del Comité de Administración del ENTE REGULADOR DE

18. **SERVICIOS SANITARIOS "ERSSAN",** cargo para la cual fuera nombrada

19. según **DECRETO Nº 483** de fecha 15 de octubre de 2013, cuya copia

20. queda agregada al protocolo por lo que omito su reproducción,

21. doy fe.- **EL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS "ERSSAN",** es

22. una entidad autárquica, con personería jurídica dependiente del

23. Poder Ejecutivo y fue creada por Ley Nº 1614 General del Marco

24. regulatorio y tarifario del servicio público de provisión de

25. agua potable y alcantarillado sanitario para la República del

*Certifico: Que la presente
fotocopia es fiel del original*

Imelda Fleitas de Céspedes
Notaria Pública - Reg. N° 119
25 de Mayo N° 1973 - Tel.: 213-832
Asunción - Paraguay

1. Paraguay, la que omito reproducir por ser de conocimiento
2. público.- Y POR ESTE ACTO, la señora **CRISTINA SOLANA MUÑOZ** en
3. nombre y representación del **EL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS**
4. **SANITARIOS "ERSSAN"**, con R.U.C. N° 80023478-2, viene a otorgar
5. **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor**
6. **de los Abogados JUAN PABLO LEIVA BOZZO** con Matricula Profesional
7. N° 12.244, **TRANQUILINO BENITEZ FRANCO**, con Matricula Profesional
8. N° 13.751, **ELADIO JAVIER FLORENTIN ARCE**, con Matricula
9. Profesional N° 26.533, **GUILLERMO GERMAN GONZALEZ CALDERON**, con
10. Matricula Profesional N° 39.571 y **AIDA BEATRIZ AYALA NUÑEZ**, con
11. Matricula Profesional N° 42.409, y para que actuando en nombre y
12. representación del **ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS**
13. **"ERSSAN"**, intervengan en todos los asuntos **JUDICIALES Y**
14. **ADMINISTRATIVOS** que actualmente tenga o tuviere en lo sucesivo,
15. en lo que el **ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS "ERSSAN"**,
16. sea parte legítima como actora o demandada, pudiendo los
17. apoderados ampliar el citado mandato. A tal efecto, los
18. mandatarios quedan facultadas para que se presenten ante Jueces,
19. Tribunales, Fiscalías, Miembros de la Excm. Corte Suprema de
20. Justicia y demás autoridades administrativas de la República,
21. donde entablará y contestará demandas y reconvenciones, opondrá
22. o contestará excepciones y cualquier otro medio de defensa,
23. deducirá incidentes, interpondrá recursos, desistirá de la
24. instancia y de la acción, presentará escritos, documentos,
25. testigos y demás justificativos, propondrá todo género de



Colegio de Escribanos del Paraguay



Certifico: Que la presente fotocopia es fiel del original



Nº 5459782

SERIE BA

ESCRIBANO : IMELDA I. FLEITAS DE CÉSPEDES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1.973
REGISTRO : 119

Imelda Fleitas de Céspedes
Notaria Pública - Reg. Nº 119
25 de Mayo Nº 1973 - Tel.: 213-832
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. pruebas e informaciones, pudiendo recusar con y sin expresión de
2. causa, tachar, prestar juramento, poner y absolver posiciones,
3. desistir de acciones y todo tipo de recursos, ratificar, aclarar
4. y confirmar actos jurídicos y contratos, solicitar e intervenir
5. en cotejo de documentos, promover excepciones y acciones de
6. inconstitucionalidad contra resoluciones de las causas
7. judiciales o administrativas que produzcan un agravio a los
8. intereses del ENTE, pedir de nulidad, pedir embargos,
9. sustituciones, mejoras o levantamiento de embargos, desalojos y
10. lanzamientos, requerir medidas conservatorias, acordar términos,
11. hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e
12. intereses, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás
13. garantías, diligenciar exhortos, interpelaciones notariales,
14. oficios, mandamientos, citaciones y emplazamientos, formular
15. protestos y protestas, solicitar el juicio de peritos,
16. intervenir en los incidentes, prorrogar jurisdicciones, ofrecer
17. cauciones, cautelas y contracautelas, asistir a comparendos
18. verbales, solicitar e intervenir en amparos, intervenir e
19. iniciar juicios en cualquier Fuero o Jurisdicción, sirviendo el
20. presente mandato de suficiente poder para actuar en tal sentido,
21. practicar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester
22. para el mejor desempeño del presente mandato, sin que por falta
23. de cláusula alguna, deje de surtir sus efectos legales, ni se
24. arguya la falta de personería en los mandatarios. Los
25. mandatarios quedan facultados a otorgar, pedir y aceptar

**Certifico: Que la presente
fotocopia es fiel del original**

Imelda Fleitas de Céspedes
Notaria Pública - Reg. N° 119
25 de Mayo N° 1973 - Tel.: 213-832
Asunción - Paraguay

1.	Fianzas y cauciones en nombre y representación del ENTE
2.	REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS "ERSSAN" . Podrá practicar
3.	cuanto más actos, gestiones y diligencias fueren menester para
4.	el mejor cumplimiento del presente mandato, el cual se otorga
5.	con la amplitud necesaria en cuanto al objeto del mismo.- LEO , a
6.	la compareciente, quien se ratifica en su contenido y firma ante
7.	mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la
8.	manifestación de voluntad de la otorgante, doy fe.- FIRMADO:
9.	CRISTINA SOLANA MUÑOZ.- ANET MI: IMELDA FLEITAS DE CESPEDES.-
10.	NOTARIA PUBLICA.- ESTA MI SELLO.- EL PRESENTE TESTIMONIO VA
11.	ACOMPAÑADO DE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO 5819373.-
12.	SERIE BE.- CONSTE.-,
13.	Imelda Fleitas de Céspedes Notaria Pública - Reg. N° 119 25 de Mayo N° 1973 - Tel.: 213-832 Asunción - Paraguay
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BE



Nº 5819373

ESCRIBANO : IMELDA I. FLEITAS DE CESPEDES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1.973
REGISTRO : 119

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 28.-
68 Y SGTES.-
folio _____ del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial Nº 119.-
LA CIUDAD DE ASUNCION.-
con asiento en _____
LA NOTARIA PUBLICA IMELDA FLEITAS DE CESPEDES.-
y autorizada por _____
TITULAR.-
en el carácter de _____ de dicho Registro,
PRIMERA.- LOS APODERADOS
expido esta _____ copia para _____
----- SEIS.-
_____ a los _____ días del mes
JULIO DOS MIL DIECISIETE.-
de _____ del año. _____

*Certifico: Que la presente
fotocopia es fiel del original*

*Imelda Fleitas de Céspedes
Notaria Pública - Reg. Nº 119
25 de Mayo Nº 1973 - Tel.: 213-832
Asunción - Paraguay*

*Imelda Fleitas de Céspedes
Notaria Pública - Reg. Nº 119
25 de Mayo Nº 1973 - Tel.: 213-832
Asunción - Paraguay*